

INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS - 2021-00053 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.//JPCG

Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Jue 07/03/2024 14:03

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (142 KB)

Testimonios.docx; 34_ACTAAUDIENCIA_ACTAAUDIE_202100053ACTAAUDIENC_20240307092518.pdf;

Buenos días,

El 5 de marzo de 2024, se adelantó la audiencia de pruebas en el Juzgado 5 Administrativo de Neiva, dentro del proceso que se detalla a continuación:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: DULIAN FERNEY SILVIA SALAZAR

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

LLAMADA EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

RADICADO: 41001-33-33-005-2021-00053-00

1. Presentación de las partes:

Asistió el demandante, su apoderado, el apoderado del Municipio de Campoalegre y el suscrito por Solidaria.

2. Práctica de pruebas:

Se practicaron las siguientes pruebas testimoniales:

- Jairo Quintero Barreiro
- Antonio Medina
- Se practicó el interrogatorio de parte del demandante Dulian Ferney Silva Salazar-

3. El apoderado de la parte demandante presentó desistimiento de los testimonios de Lida Fernanda Barreiro Puentes y Ancizar Méndez Rubiano.

4. El apoderado de la entidad demandada municipio de Campo Alegre señaló que no fue posible ubicar a los señores **Andrés Ricardo García Ortiz, Alirio Pinto Yara y Edgar Puentes Llanos**, pero insiste en el recaudo de esta prueba en una próxima sesión de audiencia, previa argumentación de su petición, la cual es coadyuvada por el apoderado de la entidad llamada en garantía.

En ese sentido el Despacho accede a la solicitud de insistencia elevada por el apoderado de la parte demandada y fija como nueva fecha para recaudar las anteriores pruebas testimoniales para el **miércoles, diez (10) de julio de 2024, a partir de las 8:00 am.**

Nota: Comparto incidencias de la práctica de pruebas en formato Word.

Nota: Sugiero respetuosamente comunicarnos con el apoderado de la entidad aseguradora días previos a la audiencia con el fin de revisar la viabilidad de las pruebas testimoniales solicitadas. Además, debemos procurar la comparecencia de las personas que han sido solicitadas para rendir testimonio, prueba que también ha sido decretada a favor de la compañía de seguros.

Nota: Case N.º 17045- La contingencia se mantiene inamovible.

Muchas gracias.

Juan Pablo Calvo G.

Abogado

Público.

+57 3132446357

jcalvo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachme